

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**CONSTANCIA**

N. del Proceso: REPARACION DIRECTA  
Demandante: JOSE SEIR VALENCIA LOPEZ  
Demandado: MUNICIPIO DE PACORA Y OTROS  
Vinculados: AUTO NORTE SA y JHON NEISON OCAMPO  
CASTAÑEDA  
Radicado: **2018-00267**

En repetidas ocasiones intente comunicarme con el señor **JHON NEISON OCAMPO CASTAÑEDA** en su calidad de vinculado al abonado telefónico **323 380 8434** aportado por el Apoderado del Municipio de Pacora en respuesta a requerimiento, todo esto con el fin de notificarle la existencia de este proceso; pero fue inviable la comunicación con el señor **OCAMPO CASTAÑEDA** ya que nunca atendió las llamadas.

La información contenida en los Autos y en la Demanda fue enviada como mensaje al buzón de voz y se realizó un intento de comunicación vía WhatsApp desde el celular del Citador del Despacho, pero a la fecha nunca se obtuvo ninguna respuesta.

Manizales, Diez (10) de febrero de 2025.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'AF LG', escrita con trazos fluidos y entrelazados.

**ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GARCÍA**

Notificador Juzgado Octavo Administrativo  
Del Circuito de Manizales